



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2020-167**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 22 de octubre de 2020, en orden a aprobar la modificación al Programa de Magíster en Literaturas Hispánicas, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 81-206 de 30 de marzo de 1981, siendo su nombre actual aprobado por Decreto U. de C. N° 98-184 de 16 de julio de 1998 y su última modificación es la sancionada a través de Decreto U. de C. N° 2004-058 de 26 de abril de 2004, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación al Programa de Magíster en Literaturas Hispánicas, a contar del mes de marzo de 2021, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Humanidades y Arte, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 03 de noviembre de 2020.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam

